



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VLT
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.**

liberada En toda Clare de Arbitrio, y de un de
Caveldas muniipaley y otras Sobre las buenas
Armonias que deben observan entre si las
P. ordinaria, y tribunales al S. oficio de la
Inquicicion; y todas vivas p. en Ayuntamiento man
daron Reverender, y Cumplir, y Execute en to
do, y por todo Sean, y como en ellas se conve
ne, y se coloque en el Archivo de Ayuntamiento.
Cuenta Ayuntamiento. Separemos un memorial
por D. Juan Ganadoj e Penes, y D. Juan
Páez vulgar, Procuradores Fiel: y Peneseros
diciendo haver necesidad de ser de Triunfo
de lo que se altera haver grandes perjuicio
con otras parótulas que espansa, por cuya
Causa piden de un la Prov. may convenien
te para remediar o to perjuicio, la que sea
libre con testam. a la letra con dignidad adha
memorial. Per Vira a todo Disenor Setracing
para su Prov. al Cavildo sup.
Cuenta prima. Legualdo en Cavildo que formaron

Suplentes: D. Juan Torquero D. Juan Garcia Zamora
D. Antonio Lardín D. Juan Garcia Zamora
D. Andrés Tejada D. Antonio Lardín
D. Mateo de Villaverde D. Juan Garcia Zamora
Antonio Molino Juan Páez
Mateo de Villaverde
Lardín
Antonio

